GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° Int.: 10539769

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3196

OVALLE, 20/11/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Valeri Yaremi FIGUEROA ORTIZ de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./tecnico; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Valeri Yaremi FIGUEROA ORTIZ de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL VALLE DEL LIMARI SPA.

FECHA INICIO: 20/11/2018 FECHA VENCIMIENTO: 20/03/2019

PROVINCIA

GOBERNADOR OVALLE

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARIO MOLINA SANHUEZA
CHILE ENADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAUC [701]20/11/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo